



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto:

Dada cuenta de las necesidad de adquirir diverso material deportivo con ocasión de la celebración en la ciudad de los Juegos Deportivos del Estrecho y dado que esta compra no puede ser demorada al ejercicio siguiente, y vista la propuesta la memoria en la que se justifica tal adquisición y el informe de intervención al respecto; de conformidad con los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, y por cuanto que se trata de transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 2/2015 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
342	62300	Adquisición Maquinaria Instalaciones y utillaje deportes	5.030,00
		TOTAL AUMENTOS	5.030,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
341	22103	Combustibles y carburantes	5.030,00
		TOTAL DISMINUCIONES	5.030,00

Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Así lo dijo, manda y firma la Alcaldía Presidencia, ante mí el Sr. Secretario General, que da fe, en la Línea de la Concepción, a 24 de abril de 2015."

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA,



Dña. María Gemma Araujo Morales

EL SECRETARIO GENERAL,



D. César Escobar Pizarro

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el nº

2413/15



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Asunto: Justificación necesidad adquisición material deportivo para los Juegos del Estrecho y de la modificación presupuestaria para ello.-

Dada cuenta de que en el próximo mes de junio del presente van a celebrarse en esta ciudad los Juegos Deportivos del Estrecho a lo que se une la organización del campeonato de Andalucía de Baloncesto categoría cadete masculino, y vista la situación en la que se encuentran los tableros y aros de baloncesto del Pabellón Municipal, se hace necesario su reposición antes de la celebración de estos eventos.

Conocida y advertida la situación presupuestaria y la escasez de crédito disponible y considerando que la adquisición de este material es muy importante para la realización tanto de los eventos señalados anteriormente como para el normal desarrollo de las actividades deportivas que se realizan en el pabellón y que para realizar esta adquisición hay que minorar otras partidas de la delegación de deportes, se estima que pese a esta reducción de créditos hay consignación suficiente para el normal desarrollo de los distintos servicios públicos que presta actualmente la delegación de deportes por lo que se solicita que se realice la siguiente modificación presupuestaria:

INCREMENTOS

Fun.	Ec.	Denominación	Aumentos €.
342	62300	Adquisición Maquinaria Instalaciones y utillaje deportes	5.030,00
		TOTAL AUMENTOS	5.030,00

DISMINUCIONES

Fun.	Ec.	Denominación	Disminuciones €.
341	22103	Combustibles y carburantes	5.030,00
		TOTAL DISMINUCIONES	5.030,00

La Línea de la Concepción, a 24 de abril de 2015.

Fdo. Pedro Pérez Bonmatí.



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

INTERVENCIÓN: SGC
ASUNTO: INF. Fiscalización

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: FISCALIZACIÓN EXP. 2/15 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

De acuerdo con las funciones y responsabilidades previstas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, en relación con el control, fiscalización y seguimiento del procedimiento de realización del gasto, y en concreto con el expediente de modificación presupuestaria 2/15 de transferencia de créditos entre partidas del mismo área de gastos, esta Intervención General informa:

- Que analizado el contenido del expediente a aprobar y la normativa presupuestaria aplicable procede informar que la presente modificación presupuestaria se ajusta a la misma, a saber: arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 40 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y las propias bases de Ejecución del Presupuesto.

- En este sentido, la transferencia de créditos propuesta afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes al mismo área de gastos, siendo órgano competente al efecto la Alcaldía-Presidencia, e inmediatamente ejecutiva, los saldos a disminuir son saldos disponibles, no existiendo retención de crédito ni estar incurso en ninguna de las fases de ejecución del gasto, y se han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en el art. 180 del T.R.L.R.H.L. con las excepciones marcadas en el 180.2.

- Al margen de lo anterior, hay que advertir que si bien la modificación se ajusta a la normativa vigente, la situación de las disponibilidades presupuestarias a fecha actual es muy reducida, por lo que podría ponerse en peligro la normal prestación del servicio a lo largo del ejercicio lo que desaconsejaría la realización de nuevos gastos.

La Línea de la Concepción, a 24 de abril de 2015.

EL INTERVENTOR,

Fdo. Pablo Zambrana Eliso.